

NOTA DE PRENSA

Ante el incremento del precio

Los instaladores avisan que uno de los timos de los falsos revisores de gas será ofrecer consejos para reducir el consumo en las viviendas

Madrid, 2 de octubre de 2018. Con la llegada del otoño se incrementan las denuncias por la actuación de falsos revisores de gas. Un timo muy extendido, dirigido especialmente a personas de avanzada edad y localizado en barrios periféricos que todavía tienen en sus viviendas instalaciones antiguas (bombonas de butano o propano).

Para poner freno a esta práctica delictiva, desde Agremia (Asociación de Empresas del Sector de las Instalaciones y la Energía) se aconseja prestar especial atención e informar a los vecinos más vulnerables del *modus operandi* de los falsos revisores.

“Normalmente **se hacen pasar por técnicos de la compañía de gas**, incluso van vestidos con el mono de trabajo, o dicen venir de parte del Ayuntamiento o de la Comunidad Autónoma correspondiente”, avisa Jose María de la Fuente, presidente de Agremia.

Así mismo, estos timadores **simulan realizar una inspección de gas alegando que la instalación tiene un defecto grave**, aun cuando se limitan a cambiar la goma del gas. “En este sentido”, prosigue De la Fuente, “**los falsos revisores tratan de cobrar la inspección en el momento**, bien en efectivo o con tarjeta, siendo los precios desorbitados”.

Además, añaden, debido al incremento del precio del gas, los falsos revisores pueden utilizar la excusa de ofrecer consejos para conseguir una reducción y así acceder fácilmente a la vivienda.

Agremia recalca que, en ocasiones, los timadores presionan a los usuarios que desconfían, amenazando que de no llevarse a cabo la inspección y el consiguiente arreglo se pondrá en grave riesgo su seguridad y la de sus vecinos, que tendrán que cortar el gas o que serán objeto de fuertes sanciones económicas por parte de la Administración.

Ante cualquier sospecha de desconocidos que aparezcan en nuestro domicilio sin que sus servicios hayan sido solicitados por el cliente, desde esta asociación se recomienda **llamar a la Policía**.

SEDE SOCIAL

C/ Antracita, 7 - 2ª planta
28045 Madrid
Teléfono: 91 468 72 51
www.agremia.com

ESCUELA TÉCNICA

Av. de Córdoba, 21 -1ª planta
28026 Madrid
Teléfono: 91 792 35 58
www.quieroserinstalador.com





Inspecciones reglamentarias

Con bastante frecuencia, los falsos revisores ponen como excusa que tienen que realizar la inspección porque así lo exige una normativa nueva. “Es por ello”, explica De la Fuente, “que es importante conocer los periodos de operaciones obligatorias en gas y calderas”.

Dependiendo del **tipo de instalación de gas** de la vivienda, se pueden dar dos situaciones. Si nuestra instalación es de **gas natural o de propano canalizado**, deberemos pasar una “inspección” y la compañía distribuidora nos avisará previamente por correo postal de la obligación de pasarla. En la carta remitida informará de las fechas aproximadas, de la opción que tiene el cliente de que la realice personal bajo la responsabilidad de la distribuidora o de contratarla con una empresa instaladora, y del coste en el caso de decidir encomendársela a la distribuidora.

“Por el contrario”, puntualiza De la Fuente, “si la instalación de gas está alimentada por **bombonas o depósitos de butano o propano**, nos encontramos ante una ‘revisión’ y siempre será el cliente quien tenga que controlar cuándo debe pasarla y contratar para ello los servicios de una empresa instaladora habilitada”.

Tanto la “inspección” como la “revisión” obligatorias, **deben realizarse cada cinco años**. Y las dos tienen un **coste**, pero mientras que en el caso de que **la inspección, su importe será cobrado siempre a través de la factura del gas** (nunca se debe abonar en el acto a quien la realice), en el caso de la **revisión, será cobrada directamente al cliente por la empresa instaladora** que le haya contratado.

“Distinto a la inspección o revisión obligatorias, es el mantenimiento que el cliente puede contratar con carácter voluntario y periodicidad habitualmente anual, que no supe ni sustituye a las anteriores”, concluye el presidente de Agremia.

Sobre AGREMIA:

La Asociación del Sector de las Instalaciones y la Energía es una organización empresarial cuyos orígenes se remontan a 1977. Agrupa a 1.970 empresas, lo que supone algo más del 85% de las que se dedican en la Comunidad de Madrid a este sector, en el que conviven empresas que realizan actividades de gas, fontanería, electricidad, climatización, refrigeración, calefacción, distribución de material, reformas y actividades comerciales.

SEDE SOCIAL

C/ Antracita, 7 - 2ª planta
28045 Madrid
Teléfono: 91 468 72 51
www.agremia.com

ESCUELA TÉCNICA

Av. de Córdoba, 21 -1ª planta
28026 Madrid
Teléfono: 91 792 35 58
www.quieroserinstalador.com





Para más información:

Juanjo Bueno
Consultor de Comunicación AGREMIA
Tfno.: 686 075 492
comunicacion@agremia.com

Síguenos en:



SEDE SOCIAL

C/ Antracita, 7 - 2ª planta
28045 Madrid
Teléfono: 91 468 72 51
www.agremia.com

ESCUELA TÉCNICA

Av. de Córdoba, 21 -1ª planta
28026 Madrid
Teléfono: 91 792 35 58
www.quieroserinstalador.com

